

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AMINCO, AMAYA, INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES C.LTDA

Mediante Resolución N° RL- 3.964 de 19 de Diciembre de 1977. expedida por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AMINCO, AMAYA, INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES C. LTDA, autorizada por la Notaria 13a de este cantón, el 28 de noviembre de 1977, cuyas principales estipulaciones son:

- 1.- NOMBRE: AMINCO, AMAYA, INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES C.LTDA
- 2.- OBJETO SOCIAL: La construcción de edificaciones destinados tanto a la industria, comercio o vivienda. Además, la Compañía tiene por objeto la compra y venta de toda clase de bienes inmuebles o raíces, tratándose de predios urbanos ubicados dentro del domicilio principal de la compañía o en cualquier parte del territorio nacional, hállese o no constituidos bajo régimen de propiedad horizontal. Los inmuebles pueden ser también predios rústicos de cualquier superficie que se trate, ubicados en cualquier parte del país, sea en su parte continental o insular.- Podrá además la empresa realizar cualquier clase de negociación con los bienes urbanos o rústicos de su propiedad o los que adquiriera posteriormente, tratándose además de la compra y venta de los mismos, de permutarlos, hipotecarlos, darlos o anticresis, levantar construcciones sobre ellos, administrarlos, darlos en arrendamiento o asociarse con otras compañías inmobiliarias o de objetivo común, pudiendo para el efecto, y en cumplimiento del objeto social, contraer toda clase de obligaciones de dar, hacer o no hacer, y en general, celebrar cualquier otra clase de contratación relacionada con la finalidad social de la empresa.
- 3.- DURACION: 50 años
- 4.- DOMICILIO: Guayaquil
- 5.- REPRESENTACION LEGAL: Gerente y Presidente
- 6.- CAPITAL SOCIAL: \$3'000.000,=, dividido en tres mil participaciones sociales de mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en un 100%, con el aporte de bienes inmuebles descritos en la cláusula tercera, de la escritura del 28 de noviembre de 1977.
- 7.- SOCIOS: Los fundadores son los señores:

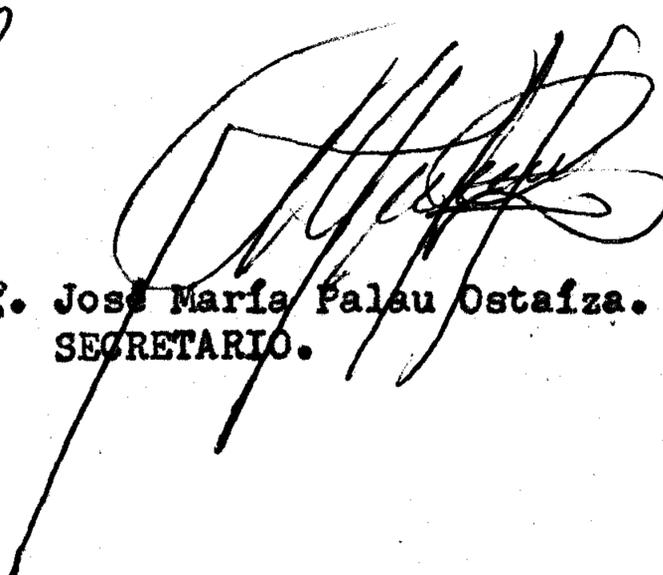
<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>E.CIVIL</u>
ISABEL DE LAS MERCEDES AMAYA DE TOTI	ECUATORIANA	GUAYAQUIL	CASADA
GUILLERMO ENRIQUE AMAYA TOLA	ECUATORIANA	GUAYAQUIL	CASADO

*[Handwritten signature]*  
Lo que pongo en conocimiento -

del público para los fines legales correspondientes.

Guayaquil, 21 de Diciembre de 1977.

Q. Q. E. P. P.

  
Abg. José María Palau Ostaiza.  
SECRETARIO.